



OK

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA A.D.A.M. SOFTWARE DE ANATOMÍA; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 7157 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 17 de mayo del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 16 de Mayo de 2016 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de renovación de la Licencia A.D.A.M. Software de Anatomía; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 7157 de fecha 28 de abril de 2016; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$99,630.00 pesos (Noventa y nueve mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 16 de Mayo de 2016, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales ~~no incluye el impuesto al Valor Agregado.~~

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de renovación de la Licencia A.D.A.M. Software de Anatomía; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 7157 de fecha 28 de abril de 2016; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presenta una cotización de la empresa Sistemas Phoenix, S. de R.L. de C.V.; sin embargo, en la contratación que nos ocupa, de acuerdo con la fracción III del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de trabajos cuya ejecución requiere de la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada, bastaría una sola cotización; por lo que se considera por este Comité que es suficiente una cotización para proceder a la contratación y en virtud de que reúne los aspectos de dictamen de carácter técnico, se determina que cumplen



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. ~~Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.~~
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 16 de Mayo de 2016, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 7157 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$933,086.00 pesos (Novecientos treinta y tres mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Quinto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2016, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Sistemas Phoenix, S. de R.L. de C.V.**; esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 16 de Mayo del 2016.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **7157** de fecha(s) **28 de Abril del 2016** emitida(s) por el(la) **Subdirección de Sistemas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Renovación Licencia A.D.A.M. Software Anatomía)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3488

NOMBRE: SISTEMAS PHOENIX, S. DE R.L.
 DIRECCION: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1939 292 TLACOPAC OMÉXICO MÉXICO D.F.
 R.F.C.:
 TEL. Y FAX:55 5602 0855 55 5602 2559

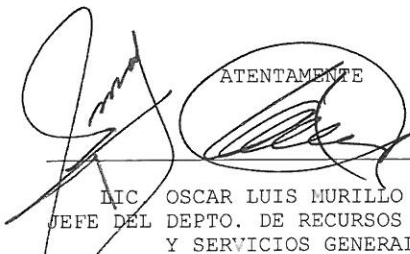
FECHA:17/05/2016

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		RENOVACION LICENCIA A.D.A.M. SOFTWARE ANATOMIA	99,630.00	99,630.00

SubTotal 99,630.00
 I.V.A. 15,940.80
 Total 115,570.80

REQ: 7157 // Renovacion Licencia de sistema interactivo de anatomia ADAM en linea para las areas de terap
 ia fisica y paramedico // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION, PROVEEDOR CREDITICIO


 ATENTAMENTE
 LIC OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SUBDIRECTOR DE SISTEMAS / M.A.
 TIPO DE MATERIAL: RENOVACION DE LICENCIA A.D
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



Sistemas Phoenix, S. de R. L.

Software para el sector académico®

Boulevard Adolfo López Mateos 1936 202 Tlacopac
México, D. F. 01049 MÉXICO

Tel. +52 (55) 5602-0855 5602-2559 Fax 5602-2559

phoenix@sistemasphoenix.com.mx www.sistemasphoenix.com.mx

Ref. C - 43483

Favor de citar esta referencia en su
pedido o solicitud de aclaraciones

16 Mayo 2016

N / #: S - 21180

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Su Ejecutivo de Ventas:
Roberto Camacho Medina

Solicitud:

Fax:

Juárez

Ing. Carlos Contreras

Area: Infraestructura Informática

Cotización que se presenta a su atenta consideración:

Part	Descripción	Unidad	Cant	Precio Unitario	Total sin IVA
1	A.D.A.M. Interactive Anatomy Online 50 single user licenses, 12 month subscription license, Win/Mac, Clave de acceso, Multileng, Académico, mca. Ebix, renovación de suscripción anual para 50 usuarios.	Licencia	1	\$99,630.00 MN	\$99,630.00 MN

Subtotal antes de IVA \$99,630.00

IVA \$15,940.80

Total con IVA \$115,570.80 MN

Tiempo de entrega: 1 a 3 semanas

Vigencia a: 15 Junio 2016

Condiciones de pago: 8 días

Precios: L.A.B. Juárez

Moneda Nacional.

Impuestos: **Todas las partidas causan IVA. No se elaboran CFDI's (Facturas) por anticipado.**

Garantías: Otorgadas por el fabricante según Acuerdo de Licencia de cada producto.

Observaciones: Incluye gastos de envío.

En caso de no contar con Orden de Compra, Pedido, Contrato de Adquisición o solicitud de compra membretada de la institución, se requiere la firma de persona autorizada aceptando los términos y condiciones de la presente cotización; autorizando la compra.

Una vez confirmada su orden o solicitud de compra no se aceptan cancelaciones ni devoluciones.

La Factura (CFD) se emite una vez recibido el producto del fabricante.

Favor de indicarnos a la brevedad cualesquiera restricciones o requisitos.

En caso de un aumento en el tipo de cambio interbancario mayor al 5%, la cotización queda cancelada de inmediato y sin ningún efecto.

Esperando que lo anterior merezca su conformidad,
me es grato quedar a sus apreciables órdenes.
Atentamente

Acepto cotización y autorizo la compra

Ing. y M.A. Francisco Jesús de la Mora López
Director General
P.A.

Nombre y firma de persona autorizada



OFICIO NO. DAF-304/2016

Ciudad Juárez, Chihuahua a 30 de Mayo del 2016

**M.S.C. DANIEL GARDONI MUÑOZ
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y de la manera más atenta me permito solicitar el dictamen técnico de los siguientes proyectos para la adquisición de las Cerraduras por RFID, Cañones de proyección, Laboratorio de redes convergentes, software especializado Solidworks y Camworks, software interactivo ADAM.

Los proyectos serán adquiridos con recursos propios y fondos de apoyo a la calidad.

Agradeciendo sus atenciones, sin más por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


**Mtra. Imp. Ruth María Ayala Pérez
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p. Archivo
c.c.p. Jefatura de Infraestructura y Servicios Informáticos, UTCJ
RAGP/RRCA/LACV/ROGL



www.utcj.edu.mx